Comunidad de Madrid

Dirección General de Transición Energética y Economía Circular
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

EXP: 10-RESI-5462.2/22

26/051150.7/24

ASOCIACION ECOLEC PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES

Avda. de Burgos, º 8-B, Edificio Génesis, planta 13,
28036 - Madrid

En relación con la Resolución dictada el 21 de agosto de 2023 por la Directora General de Transición Energética y Economía Circular por la que se concede la autorización para la gestión de un sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor de residuos de pilas, acumuladores y baterías a la ASOCIACION ECOLEC PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES (ASOCIACIÓN ECOLEC) con NIF G87474755, a los efectos del Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, **se hace efectiva la referida autorización**.

El número de autorización, que deberá figurar en los documentos de identificación y demás documentación relativa a la actividad autorizada, es:

13SCRA5000040017M

Así mismo, se notifica la modificación del RESUELVO PRIMERO de la mencionada Resolución de autorización, en el sentido de que el domicilio social de ASOCIACIÓN ECOLEC en calle Doctor Fleming, 51 -1º C, Madrid, se actualiza al comunicado por la entidad en fecha 11 de noviembre de 2024, en Avenida de Burgos, º 8-B, Edificio Génesis, planta 13, del mismo término municipal de Madrid.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Y ECONOMÍA CIRCULAR

Firmado digitalmente por: APARICIO MAEZTU CRISTINA
Fecha: 2024.11.15 12:01

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09813667912423198188000